

Villa Santa Rosa, 29 de julio de 2025.-

DECRETO N° 059/2025

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 28 de Julio de 2025, la Ordenanza N° 1190/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los salarios de toda la planta de personal municipal del ocho y medio por ciento (8,5 %) no remunerativo sobre los haberes vigentes al 30 de junio de 2025 para ser aplicados a partir del mes de julio del corriente año para todo el personal municipal;

Que además se estableció no otorgar ningún tipo de incremento sobre los haberes de todos los funcionarios municipales;

Que asimismo se estableció una modificación del valor del refrigerio a partir de 01 de julio del corriente año;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1190/2025 – Aumento Salarial Personal Municipal.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA